

ORDENANZA N° 3.914

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Municipal a la Escuela de Gobierno (Vocación Política), cuya apertura es el día Viernes 2 de Septiembre de 2.005, en el Centro de Participación Riojano Sur (CEPAR SUR) y que será dictado en siete (7) módulos, en el transcurso de siete (7) meses.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Lealtad a un sentimiento.-

g.d.

FIRMADO : **Dn. Carlos MACHICOTE – Vice Intendente Municipal.-**
Lic. Carlos Alberto GAITAN – Secretario Deliberativo.-